

municipal de Collado Mediano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 7.462, libro 130 de Collado Mediano, folio 223, finca registral número 5.167. Valor de tasación: 23.254.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 19 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—4.029.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña Belén Alicia López López, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha 26 de noviembre de 1999, dimanante de expediente de jurisdicción voluntaria número 218/1999, tramitado por este Juzgado, se insta declaración de fallecimiento, que promueve doña Rhut Ullate Artiz, representada por el Procurador de los Tribunales señor Navarro Pardiñas, siendo dicha promotora mayor de edad, soltera, estudiante, domiciliada en Zaragoza, en relación con tal declaración de fallecimiento alusivo a don Jesús Aguas Garcés, nacido en Luesia (Zaragoza), en el año 1898, hijo de Pascual Aguas y de Petra Garcés, quien contrajo matrimonio, en Luesia, con doña Isabel Abadía Alegre, el día 5 de mayo de 1924, y cuyo último domicilio lo fue en la mencionada población de Luesia; habiendo desaparecido durante la guerra civil durante el año 1939, desde cuya fecha no se ha vuelto a tener noticias suyas, y que en la actualidad, si viviese, tendría ciento un años.

En base a todo ello y a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público tales hechos, mediante el presente edicto, el cual será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, en el periódico «ABC» de Madrid, así como en el diario aragonés «El Periódico», y en Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Ejea de los Caballeros a 27 de noviembre de 1999.—La Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1, Belén Alicia López López.—El Secretario.—1.670.

y 2.^a 4-2-2000

EL VENDRELL

Edicto

Don Miguel Vicente Herráez Lamóncha, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 81/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña María Dolores Jerez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

4238.0000.18.0081.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de marzo de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 2000, a las trece horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar pareada. Dos, situada en Segur, de Calafell, con frente a la calle Romania, 17. Está construida sobre parte de una parcela de 384,30 metros cuadrados que es parte de los solares 31 y 32, de la isla F-7, de la urbanización «Jardín Europa». Es el de la derecha del edificio de la izquierda del conjunto. Consta de planta sótano, que aprovechando un desnivel del terreno, se destina a bodega y almacén; planta baja en la que se ubica garage al que se accede por una rampa, situada a la izquierda de su fachada, y la planta noble de la vivienda que se distribuye en porche, vestíbulo, cocina, baño y dormitorio y comedor-estar con terraza, y planta piso, distribuida en tres dormitorios, distribuidor, baño y terraza. La vivienda tiene una superficie útil entre las dos plantas, de 122 metros 64 decímetros cuadrados, más 33,32 de garage, unos 40 metros cuadrados de sótano y terraza. Todas las plantas se comunican mediante escaleras interiores. El resto de solar no edificado se destina a jardín que rodea el edificio por todos sus vientos, a excepción de la izquierda por donde está pareada la vivienda a la vecina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell, tomo 689, libro 458 de Calafell, folio 166, finca 30.822.

Tipo de subasta (tipo para la primera subasta): 42.000.000 de pesetas.

El Vendrell a 18 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—4.252.

ESTEPONA

Edicto

Doña María Concepción Montoya González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estepona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 30/1989, se tramita procedimiento de ejecutivos, a instancia de «BEX, Sociedad Anónima», contra

don Teodoro Fernández Atienza, don Juan Fernández Moreno, doña María Jesús Rodríguez Cudero y doña Antonia Atienza Macías, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de marzo de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 291200001730/89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 2, planta alta de una casa sita en Estepona, en calle del Chorro, número 41. Superficie de 75 metros cuadrados, inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, finca 28.476, libro 331, folio 128, tomo 521.

Valor de tasación 2.500.000 pesetas.

Rústica.—Parcela de terreno, situada en el partido de Padrón, término de Estepona, parcela 74, polígono 22, extensión de 7.700 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, finca 43.864, libro 592, tomo 820, folio 80.

Valor tasación 3.885.000 pesetas.

Dado en Estepona a 20 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Concepción Montoya González.—El Secretario.—4.162.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 344/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,